



LA SEMILLA

GACETA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

■ Segunda época

■ Número

1



INFORME DE LABORES 2024

Lic. Claudia Dinorah Velázquez González
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

RESUMEN EJECUTIVO

ENE - MAR
2025



LA

SEMILLA

GACETA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

Segunda época

Número

1

ÍNDICE

- JUSTICIA AGRARIA ACCESIBLE, HONESTA Y COMPLETA 5
- JUSTICIA CON EXCELENCIA EN EL SERVICIO 11
- JUSTICIA ABIERTA Y CERCANA 19
- METAS 2025 27

GACETA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

LA SEMILLA es un medio de información de los Tribunales Agrarios, editado por la Escuela Judicial Agraria "Dr. Sergio García Ramírez", ubicada en Av. Insurgentes sur No. 838 (piso 1), Colonia Del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

www.tribunalesagrarios.gob.mx
email: ej@tribunalesagrarios.gob.mx

DIRECTORA DE LA ESCUELA JUDICIAL AGRARIA

Dra. Magdalena Á. Cruz López

DISEÑO GRÁFICO, PORTADA Y FORMACIÓN

Fernando Muñoz Villarreal

Gaceta de los Tribunales Agrarios **LA SEMILLA**. Enero - marzo 2025. Número de certificado de reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2024-090312493600-109. Número de Certificado de Licitud de Título: en trámite. Número de Certificado de Licitud de Contenido: en trámite. Domicilio de la Publicación: Av. Insurgentes sur No. 838 (planta baja a piso 6), Colonia Del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. **Distribuidor:** Tribunal Superior Agrario, Av. Insurgentes sur No. 838 (planta baja a piso 6), Colonia Del Valle Centro, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, en forma gratuita.

FUNDAMENTO LEGAL

Según lo disponen los artículos 1, 2, 4 y 11 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios éstos son órganos federales dotados de plena jurisdicción y autonomía para dictar nuestros fallos, nos corresponde en términos de la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la administración de justicia agraria en todo el territorio nacional, nuestra composición integra al Tribunal Superior Agrario y a los Tribunales Unitarios Agrarios.

El Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios señala en su numeral 5 que la persona titular de la presidencia, quien tiene la representación legal e institucional de los Tribunales Agrarios, rendirá un informe anual ante el Tribunal Superior para dar cuenta del estado que guarda la administración de la justicia agraria. Este informe debe comprender el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y debe ser presentado durante el primer trimestre del año 2025.

UN EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Como órgano impartidor de justicia los tribunales agrarios cumplimos en tiempo y forma con la presentación del informe de actividades tal y como lo ordena la normatividad vigente que contiene evidencia cuantitativa y cualitativa de las acciones que los Tribunales Agrarios realizamos en el debido cumplimiento del deber durante el año 2024.

El informe se rinde ante nuestro máximo órgano de decisión, como lo dicta la ley, también se socializa entre quienes integran la administración de justicia agraria y hacen posible los resultados que se presentan. Asimismo, en términos de la justicia abierta, se presenta ante la sociedad en general, toda vez que se trata de un ejercicio de rendición de cuentas, siendo éste un mecanismo democrático, que permite a la ciudadanía evaluar y vigilar la gestión de las personas servidoras públicas y congruencia con el artículo sexto constitucional.

Se buscan los canales de comunicación y difusión más accesibles y directos para que también lleguen a las personas justiciables y quienes estén interesadas en el quehacer de la justicia agraria de México.

INTEGRACIÓN DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS

Los Tribunales Agrarios son órganos federales dotados de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos. Les corresponde la administración de justicia agraria en la totalidad del territorio nacional.

A poco más de 32 años de su creación y al cierre del 31 de diciembre de 2024, la conformación era la siguiente:

- Tribunal Superior Agrario.
- 54 Tribunales Unitarios Agrarios y tres sedes alternas.

La Misión y Visión de los Tribunales Agrarios sintetizan nuestra esencia.

Misión: Resolver los conflictos agrarios bajo los principios de excelencia, gratuidad, imparcialidad, objetividad, completitud, y eficiencia, de forma integral y expedita, bajo las perspectivas de derechos humanos, interculturalidad, género, ambiental, y promover la cultura de la legalidad y el fortalecimiento del derecho agrario en el entorno rural.

Visión: Ser referente de la justicia agraria abierta mexicana para fomentar la paz y el desarrollo del campo mexicano y la certeza jurídica, a partir de la seguridad de la tenencia de la tierra.



Trabajamos para fortalecer el estado de derecho en las áreas rurales a través del servicio de acceso a la justicia y promover el progreso integral del medio rural y el desarrollo sostenible, así como el vínculo con las personas campesinas de nuestro país.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El máximo órgano de decisión de los Tribunales Agrarios. Está encargado de definir la política judicial agraria y cuenta con una doble función: jurisdiccional y administrativa. Lo integran 5 magistraturas numerarias y una supernumeraria.

En sesión administrativa del 05 de marzo del 2024, la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González fue electa por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario como Presidenta. El H. Pleno del Tribunal Superior Agrario se integra de la siguiente manera:

- Magistrada Lic. Claudia Dinorah Velázquez González. Presidenta
- Magistrada Lic. Maribel Concepción Méndez de Lara
- Magistrado Mtro. Alberto Pérez Gasca
- Magistrado Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo
- Magistrada Mtra. Larisa Ortiz Quintero
- Magistrada Supernumeraria Lic. Carmen Laura López Almaraz

Conforme al artículo 20 de su Reglamento Interior, el Tribunal Superior Agrario cuenta con los órganos y unidades técnicas y administrativas siguientes:

- Secretaría General de Acuerdos.
- Unidad General Administrativa.
- Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Órgano Interno de Control.
- Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
- Escuela Judicial Agraria "Dr. Sergio García Ramírez".
- Los que autorice el Tribunal Superior conforme al presupuesto aprobado.

INTEGRACIÓN DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS

Los Tribunales Unitarios Agrarios constituyen la primera instancia en materia agraria en México. Su competencia material se encuentra establecida en el artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y su ubicación y circunscripción es delimitada y definida por el Pleno del Tribunal Superior.

INTEGRACIÓN DE NUEVAS MAGISTRATURAS

El 2 de Agosto de 2024, tuvo lugar la toma de protesta de nueve Magistradas y Magistrados de los Tribunales Agrarios. La comisión permanente del Congreso de la Unión designó estas magistraturas numerarias de los Tribunales Unitarios, a propuesta del titular del Ejecutivo Federal en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

La toma de protesta se realizó en la sala de sesiones del Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario. Estuvieron presentes la Magistrada Presidenta Claudia Dinorah Velázquez González, la Magistrada Maribel Concepción Méndez de Lara, el Magistrado Alberto Pérez Gasca, el Magistrado Guadalupe Espinoza Saucedo, la Magistrada Larisa Ortiz Quintero y la Magistrada supernumeraria Carmen Laura López Almaraz, y en representación del Presidente de la República nos acompañó la Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, la Dra. María Estela Ríos González.



Las Magistradas y los Magistrados Numerarios designados fueron Alejandro Domínguez Muñoz, Carlos Alberto Durán Rojano, Elohim Sandoval Pérez, Gabriel Juárez García, Juan Carlos Robles Sierra, Reynalda Merchant Aguilar y Rosa Imelda Leyva Barraza y como Magistrados Supernumerarios, fueron designados Eugenio Armenta Ayala y Raúl Carrasco Vivar.

Nuestra familia agraria se fortalece con esta integración de destacados perfiles.





JUSTICIA AGRARIA

ACCESIBLE, HONESTA Y COMPLETA

INFORME
DE LABORES

20
24

JUSTICIA AGRARIA ACCESIBLE, HONESTA Y COMPLETA

TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS

Los Tribunales Unitarios Agrarios constituyen la primera instancia en la impartición de justicia agraria en México. Su competencia material la establece el artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

En el caso de los Tribunales Unitarios Agrarios, en 2024 se recibieron 49,745 asuntos, los cuales sumados a los que quedaron en trámite a diciembre de 2023 (48,245), suman un subtotal de 97,990 asuntos, a los que se restan los que concluyeron (48,962), por lo que quedaron en trámite 48,711.

Tribunales Unitarios Agrarios.
Asuntos recibidos y concluidos

Concepto	Tribunal Unitario Agrario
En trámite al 31 de diciembre de 2023	48,245
Recibidos en 2024	49,745
Emisión de sentencias/Concluidos durante 2024	48,962
Trámite al 31 de diciembre de 2024	48,711

1 Al total que resulta de la suma de pendientes más ingresos menos concluidos, deben restarse 317 asuntos del Dto. 1 A por cese de funciones y ajustes realizados por los distritos 41 y 48.

Asuntos recibidos, concluidos y en trámite por región

Se recibieron 49,745 asuntos a los que se sumaron los 48,245 correspondientes a asuntos que se encontraban en trámite en 2023, siendo un total de 97,990, de estos se concluyeron 48,962, que representa el 49.96% del total, quedando en trámite 48,711.

La región que recibió más asuntos en 2024 fue la del Centro, con un total de 16,095, y concluyeron y archivaron 16,618. La que recibió menos asuntos fue la región del Noroeste, con 5,122 asuntos, donde se concluyeron y archivaron 5,443.

Los Tribunales Unitarios Agrarios se distribuyen en todo el territorio nacional, donde se consideran, entre otras variables, el número de núcleos agrarios, la complejidad de las controversias agrarias, la población indígena y el acceso a cada uno de ellos.

El número de asuntos recibidos por Entidad Federativa en 2024 pueden agruparse en los rangos siguientes: 1) menos de 500; 2) de 501 a 1,000; 3) de 1,001 a 2,000; 4) más de 2,000.

En este sentido, 4 entidades recibieron menos de 500 ingresos, correspondiente a Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche y Quintana Roo; 9 entidades recibieron de 501 a 1,000 ingresos, correspondientes a Baja California, Tlaxcala, Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Ciudad de México, Colima, Durango y Querétaro; 10 entidades recibieron de 1,001 a 2,000 ingresos, Chihuahua, Tabasco, Sonora, Morelos, Chiapas, Zacatecas, Sinaloa, Nayarit, Yucatán y San Luis Potosí; finalmente, hubieron 9 entidades que recibieron más de 2,000 asuntos, dentro de los que se encuentran: Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Estado de México.

Los Tribunales Unitarios Agrarios que más recibieron asuntos en 2024, son los correspondientes a los Distritos 24, con sede en Toluca, Estado de México; el Distrito 34 con sede en Mérida, Yucatán y el Distrito 31 con sede en Xalapa, Veracruz. Mientras que los Tribunales Unitarios Agrarios que menos asuntos recibieron fueron el Distrito 30A con sede alterna en Altamira, Tamaulipas; el Distrito 48 con sede en La Paz, Baja California Sur y el Distrito 1A con sede alterna en Aguascalientes, Aguascalientes.

Resultados de la Declaratoria Conjunta de la Magistratura Agraria

El 23 de abril de 2024, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario aprobó en sesión administrativa la Declaratoria Conjunta de la Magistratura Agraria en la que se establece el compromiso entre el Tribunal Superior Agrario y los Tribunales Unitarios Agrarios para la atención de asuntos en trámite de 2020 y años anteriores.

Al inicio de la estrategia, marzo 2024, se tenía; **10,985** asuntos en trámite. Al cierre de 2024 quedaron en trámite 8,880 asuntos.

Al inicio (marzo 2024)	En trámite al 31 de diciembre de 2024
10,985	8,880

Justicia Digital

Los Tribunales Agrarios privilegian el uso de las tecnologías de la información que permitan hacer más diligente la prestación de los servicios de la justicia agraria, ya que ello, incentiva que la justicia sea cada vez más rápida y eficiente, y que las personas lleven de manera más agilizada algunos procedimientos vía digital, evitando que gran número de personas asistan de manera presencial a las audiencias celebradas ante los tribunales, lo que ha permitido una planeación estratégica para el ahorro y optimización de recursos.

Audiencias remotas

Las tecnologías de la información y de comunicación, han permitido en los Tribunales Unitarios Agrarios el desahogo de 885 audiencias de ley en procedimientos de jurisdicción voluntaria y, en los asuntos controvertidos, llevar a cabo diversos actos de carácter procesal como son la ratificación y contestación de la demanda, la reconvencción y su contestación, la fijación de litis, el ofrecimiento y admisión de pruebas y el desahogo de éstas, donde por su naturaleza así lo permitan.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Competencia permanente

Conforme a lo dispuesto por el artículo 198 de la Ley Agraria, el Tribunal Superior Agrario conoce de recursos de revisión interpuestos en contra de sentencias emitidas por los Tribunales Unitarios Agrarios, en donde se hayan resuelto acciones de restitución de tierras o aguas, de nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias o conflicto por límites.

Por otra parte, con base en el artículo 9 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, el Tribunal Superior Agrario conoce de excitativas de justicia, recusaciones, excusas, quejas, incidentes, atracción de competencia, conflictos competenciales, denuncia de contradicción de tesis, emisión de tesis ordinarias y tesis de jurisprudencia.

Asuntos recibidos y concluidos

En el año de 2024 el Tribunal Superior Agrario, en competencia permanente recibió **1,022** asuntos que se sumaron a los **410** que quedaron pendientes relativos a **2023**, de los que fueron resueltos **1,214** asuntos, quedando en trámite **218**, lo que se representa el 15.22%

Juicios de amparo

Al 31 de diciembre de 2023 se encontraban en trámite **383** amparos directos, recibándose durante el año que se informa **436**, de los cuales se concluyeron **206**, quedando un total de **613**; respecto a los amparos indirectos existían en trámite **352**, se recibieron **115** y se archivaron **92**, quedando un total de **375**.

Juicios agrarios resueltos en cumplimiento de ejecutorias

Al 31 de diciembre de 2024, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvió en cumplimiento de ejecutoria de amparo 9 asuntos, 3 de ellos en sentido positivo, 4 en sentido negativo y 2 para respetar la garantía de audiencia.

Jurisprudencias y Tesis Ordinarias

El Tribunal Superior Agrario de conformidad a lo establecido en el artículo 9, fracción V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es competente para conocer del establecimiento de jurisprudencia, para sustituirla e interrumpirla.

Ha emitido en 2024, 2 Jurisprudencias por reiteración y contradicción de tesis. Ambas se conforman con criterios orientadores bajo el rubro:

Sesiones Jurisdiccionales y administrativas

Como lo ordena la ley, en 2024 el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario celebró **254** sesiones, de las cuales **192** fueron sesiones jurisdiccionales y **62** de carácter administrativo, mismas que se realizaron de manera presencial y remota, cabe resaltar que, en el año 2024, se celebraron 34 sesiones jurisdiccionales más, que las celebradas en el año 2023, lo que representa un **10.04%** de incremento.







JUSTICIA

CON EXCELENCIA EN EL SERVICIO

INFORME
DE LABORES

20
24

JUSTICIA CON EXCELENCIA EN EL SERVICIO

RECURSOS FINANCIEROS

Como medida administrativa para el fortalecimiento del ejercicio de gasto transparente, la Dirección de Recursos Financieros incrementó la generación de pago directo a proveedores a través de la Tesorería de la Federación generando un total de **5,403** Cuentas por Liquidar Certificadas (CLCs) de las cuales 759 corresponden al pago de servicios básicos, 579 a viáticos, 1,499 a contratos, (contratos de arrendamiento, vigilancia, pensión vehicular y almacenaje, entre otros, de los 54 Tribunales Unitarios Agrarios y sus 3 subsedes), 847 gastos generales de los Tribunales Unitarios Agrarios, 165 gastos generales del Tribunal Superior Agrario, 1,049 a la Dirección de Recursos Humanos y 505 a la Dirección de Recursos Materiales.

Presupuesto

Para el ejercicio 2024 el presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados para los Tribunales Agrarios fue de 958.98 mdp (millones de pesos), recurso insuficiente, dadas las grandes responsabilidades nacionales otorgadas a la justicia agraria, por lo que se realizaron gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se dotaran de recursos adicionales a los Tribunales Agrarios, por lo que se ejercieron recursos durante el año 2024 por un total de 1,027.9 mdp, mismos que fueron ejercidos con apego a las Disposiciones de Austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública, así como la normatividad vigente en materia de planeación, programación, control y evaluación presupuestaria de la Administración Pública Federal aplicable.

El presupuesto total anual pagado durante el ejercicio 2024 ascendió a 1,027.96 mdp, de los cuales 764.48 mdp corresponde al *capítulo 1000 Servicios Personales*, mismos que representan un 74.3% del total ejercido; 244.97 mdp corresponden al *capítulo 3000 Servicios Generales* los cuales representan un 23.8%, mientras que 18.13 mdp corresponde al *capítulo 2000 Materiales y Suministros* representando un 1.7% para bienes intangibles y del *capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas*, se ejercieron 0.38 mdp los cuales representan el 0.2% del total ejercido.

Estado del presupuesto 2024				
Capítulo de Gasto		Original	Modificado	Ejercido
1000	Servicios Personales	698.81	764.25	764.25
2000	Materiales y Suministros	17.02	18.13	18.13
3000	Servicios Generales	243.16	244.88	244.88
4000	Ayudas Sociales	0.00	0.38	0.38

Cifras en millones de pesos

RECURSOS HUMANOS

Se identifica la fortaleza del factor humano como aquel que hace posible el desarrollo de nuestra encomienda constitucional, la Dirección de Recursos Humanos, tiene entre sus objetivos, controlar y administrar el otorgamiento de prestaciones económicas y de seguridad social, realizar los movimientos del personal conforme a la estructura y presupuesto autorizados, efectuar el control y seguimiento del desempeño laboral de los trabajadores dentro del marco legal aplicable.

En 2024, el número de personas trabajadoras en los Tribunales Agrarios fue de 1,498 de estructura y 49 eventuales, con un total de 1,547.

Un logro anual significativo que fue posible por las gestiones realizadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue el incremento salarial de las y los actuarios en un 26.67% en términos reales, pasando de un nivel P13 a un nivel P23. Este beneficio alcanza al 100% de las personas que realizan esta importante función y cuyo sueldo no era acorde a la trascendencia del cargo, medida que se constituye como un reconocimiento tangible a la importante labor que realizan dentro de la estructura de los Tribunales Agrarios

Convocatoria Mixta

La profesionalización del servicio jurisdiccional de las personas servidoras públicas de los Tribunales Agrarios a través de los procesos de carrera jurisdiccional contribuyen a la excelencia en la impartición de justicia agraria. El 21 de febrero del 2024 se emitió la convocatoria, para la selección de personal jurisdiccional 2024, la cual fue difundida y tuvo como objetivo contar con personas servidoras públicas especializadas para así garantizar la impartición de justicia, que impacta en el desahogo de los asuntos, favoreciendo a los justiciables.

En esta convocatoria se registraron 271 personas aspirantes los cuales cumplieron con los requisitos de formales de la publicación, mismos que se sometieron a las evaluaciones previstas en las convocatorias, de estos participantes lograron acreditar la tercera etapa 36 personas, conforme a las plazas vacantes, quedando en lista de reserva 9.

Clima y Cultura Organizacional

Las *Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional* (PTCCO) tienen el objetivo de influir de manera positiva en el clima y la cultura organizacional, mismas que se desarrollaron a partir de la evaluación y análisis de los *resultados de la ECCO 2023*, considerando las áreas de oportunidad sin dejar de contemplar las fortalezas de la institución.

La Secretaría de la Función Pública mediante la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, después de concluir la evaluación de las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional (PTCCO) 2024 correspondientes a la encuesta ECCO 2023 (ciclo 2023), **asignó calificación final de 100** a los Tribunales Agrarios.



Empleo del mes

Con fundamento en las Condiciones Generales de Trabajo y en los Lineamientos establecen el procedimiento para la evaluación y otorgamiento del reconocimiento mensual al personal de base de los Tribunales Agrarios, en el año que se informa se beneficiaron a 765 personas trabajadoras, de los cuales 260 corresponden al Tribunal Superior Agrario y 505 al personal operativo de los Tribunales Unitarios, como se describe en la siguiente gráfica:

RECURSOS MATERIALES

Para el funcionamiento de las diversas áreas de los Tribunales Agrarios, procurando su racionalización, óptimo aprovechamiento y cumplimiento a la normatividad se suministraron los recursos materiales y servicios generales requeridos de forma eficiente y austera.

Comité de bienes muebles

Se integró el Programa Anual de Disposición Final y Baja de Bienes Muebles 2024 con 968 bienes, de los cuales, 961 correspondían a mobiliario, equipo de oficina y de tecnologías de la información y comunicaciones, además de 7 vehículos.

Durante el ejercicio 2024, se llevaron a cabo 6 sesiones, 3 ordinarias y 3 extraordinarias, en las cuales se informó de manera puntual de las modificaciones que se autorizaron al Programa Anual de Disposición Final (incremento o disminución), quedando integrado, con 2,015 bienes, de los cuales 2,005 son mobiliario y equipo y 10 vehículos, al 11 de diciembre de 2024.

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones incorporó a Programa de Disposición Final 2024 una planta de luz, 2 condensadores y 2 unidades de aires de precisión, ya que estos bienes no son útiles para el Tribunal Superior Agrario. El Comité de Bienes Muebles del Tribunal Superior Agrario, aprobó su transferencia para su disposición final, al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado INDEP, así como dos cajas fuertes de seguridad.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Los Tribunales Agrarios continúan avanzando cada día en la incorporación de las tecnologías de la información y comunicación en la impartición de justicia agraria, con prácticas orientadas a acortar los tiempos de atención de los asuntos para garantizar el derecho de acceso a la justicia pronta y eficaz.

Se identifica a la tecnología como una herramienta de apoyo en el desarrollo de las actividades jurisdiccionales y administrativas sin perder de vista la esencia de cercanía de nuestra justicia nacional.

VISITAS DE INSPECCIÓN A TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS

El Tribunal Superior Agrario a través las magistradas y magistrados que lo integran tienen como facultad realizar visitas de inspección a los Tribunales Unitarios, con la finalidad de verificar el funcionamiento adecuado, el cumplimiento de la normatividad, así como que las labores y organización se realicen conforme a la Ley.

Con esto se ha logrado replicar actividades jurídico administrativas que han funcionado en otros tribunales, lo que se ha dejado como recomendación para su implementación en los tribunales visitados y así lograr la conclusión de los juicios agrarios en el menor tiempo posible.

En ese contexto, durante el año que se informa se realizaron 115 visitas de las cuales 52 fueron de forma presencial y 63 a distancia, dejando a los Tribunales Unitarios un total de 888 recomendaciones.

REDISTRITACIÓN

En el año 2024, mediante los acuerdos generales 5/2024 y 7/2024, emitidos por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, se modificó la competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario Distrito 1 con sede en la ciudad de Guadalupe, Estado de Zacatecas y el término de sus funciones del diverso 1A con sede en Aguascalientes, Estado de Aguascalientes; así como la competencia territorial del Distrito 4, con sede en la Ciudad de Tapachula y Distrito 3, con sede en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, ambos del Estado de Chiapas, respectivamente.

La anterior *Redistribución*, se realizó con la finalidad de facilitar a los justiciables el acceso a la impartición de justicia, para el efecto de que en la labor de dichos Tribunales Unitarios Agrarios se refleje la atención de los asuntos sometidos a su potestad, tomando como base las cargas de trabajo de la Institución.

FISCALIZACIÓN

A través del Órgano Interno de Control se ejerce el control de fiscalización del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo que fijan las leyes, y demás disposiciones aplicables a los órganos, y de las personas servidoras públicas de los Tribunales Agrarios, para cumplir con los conceptos de transparencia y rendición de cuentas, preservando la prevención y como acción ulterior la sanción y determinación administrativa.

Los procesos de revisión a los Tribunales Unitario Agrarios se han realizado con el mismo impulso y fuerza también de manera remota, utilizando al máximo los medios de comunicación, generando economías a los Tribunales Agrarios, logrando el objetivo de la fiscalización.

XXI REUNIÓN NACIONAL DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

Los días 2 y 3 de mayo de forma presencial se celebró en la Ciudad de México la **XXI Reunión Nacional de Magistradas y Magistrados**. La Magistrada Presidenta, Claudia Dinorah Velázquez González, resaltó la importancia de fortalecer la institución y promover la justicia en las comunidades agrarias.



Se firmó la **Declaratoria Conjunta de la Magistratura Agraria** ante la presencia de la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Yasmín Esquivel Mossa. También participaron el Procurador Agrario Lic. Luis Rafael Hernández Palacios Mirón y el Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, Prof. Plutarco García Jiménez, compartiendo el objetivo de asegurar certeza jurídica y desarrollo en las comunidades.

La reunión subrayó el avance de la justicia agraria y la igualdad de género, instando a magistrados y magistradas a continuar con determinación. Este evento marca un progreso significativo en el fortalecimiento del Tribunal Agrario y la promoción de la justicia en las comunidades rurales de México.



ENCUENTRO VIRTUAL DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

Con el objetivo de reforzar la justicia agraria en México, el Tribunal Agrario convocó el **Primer Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados**. El evento tuvo lugar el 26 de septiembre, buscó compartir buenas prácticas y experiencias del Tribunal Superior y los Tribunales Unitarios del país, mejorando las actividades diarias.

CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2024

El 4 de noviembre de 2024 fue presentado el **Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2024** el cual tiene como objetivo generar información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de los órganos que integran el Poder Judicial de la Federación, así como de los Tribunales Agrarios. Su finalidad es vincular los datos con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en funciones de impartición de justicia.

La infraestructura, los recursos humanos y presupuestales de los que disponen los Tribunales Agrarios, así como del ejercicio de las funciones de gobierno realizadas por estos, las visitas de inspección a los Tribunales Unitarios por parte del Tribunal Superior Agrario, así como las recomendaciones efectuadas y la identificación de buenas prácticas.

NORMATIVIDAD ACTUALIZADA

La actualización de la normatividad de los Tribunales Agrarios marca el camino hacia la eficiencia institucional. Se presentaron las nuevas versiones del *Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios*, el *Manual de Organización General de los Tribunales Agrarios* y el *Manual de Descripción y Perfiles de Puestos de los Tribunales Agrarios* y se aprobaron diversos acuerdos generales por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, entre los que se encuentra la actualización al Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal de Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios.

Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios

El Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, es un documento de observancia general que regula las disposiciones de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, fue actualizado y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de junio de 2024, derogó el publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2019.







JUSTICIA

ABIERTA Y CERCANA

INFORME
DE LABORES

20
24

JUSTICIA ABIERTA Y CERCANA

JUSTICIA ITINERANTE

Los Tribunales Agrarios desarrollan **Programas de Justicia Itinerante** dentro de sus jurisdicciones territoriales. La sede de los Tribunales Agrarios se traslada a los lugares de residencia de las personas justiciables, a los ejidos y comunidades ubicadas en zonas rurales alejadas de las ciudades. Esta iniciativa facilita el acceso a la justicia, evita el desplazamiento de las personas a las instalaciones de los tribunales, y con ello se disminuye el impacto que esto genera en su economía al no hacer gastos de trasporte, alimentos o pérdida de días de jornadas laborales. Esta cualidad procedimental es única a nivel nacional, en el orden federal.

Actuación e impacto de la justicia itinerante

Estas jornadas se constituyen como un referente en la impartición de justicia agraria a nivel nacional y están dirigidas a adultos mayores, así como a hombres, mujeres y comunidades indígenas cuyos núcleos o ejidos se encuentran en las zonas más distantes, por lo que, en cumplimiento a esta obligación en el año 2024 se realizaron **175 Jornadas de Justicia Itinerante**, en las que se desahogaron **7,132 audiencias**. Para esta actividad fue necesario el desplazamiento de **820 personas servidoras públicas** para el cumplimiento de dicha actividad en beneficio de **3,577 poblados** y **1,300 municipios** de diferentes estados del país, donde se atendieron a **7,132 personas justiciables**.

Programa de Mujeres por el Acceso a la Tierra

Por las cualidades de nuestra justicia itinerante fue posible llevar a cabo el *Programa Mujeres por el Acceso a la Tierra* impulsado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de las modalidades de justicia itinerante, audiencias vía remota y jornadas especiales desahogadas en lugares sedes de los tribunales unitarios. Se dio atención a asuntos en beneficio a las mujeres del campo, grupo que ha visto vulnerados sus derechos a lo largo de la historia, por lo cual amerita acciones efectivas para que tengan acceso a la justicia.



De las **175 jornadas** de justicia itinerante realizadas en el año, 49 fueron dentro del *Programa de Mujeres por el Acceso a la Tierra*, lo que representa el 28%.

De los **7132** asuntos desahogados en las jornadas de justicia itinerante, **2119** pertenecen a asuntos que se realizaron en el marco del *Programa de Mujeres por el Acceso a la Tierra* lo que se representa el 29.7%.

En **208** de ellos se emitieron sentencias favoreciendo así a las mujeres campesinas.

Jornadas de Justicia Itinerante en el marco del “Día Nacional de la Mujer Indígena”

Los Tribunales Unitarios Agrarios Distritos 5, 8, 13, 14, 23, 25, 29, 32, 40, 43, 47 y 52, realizaron Jornadas de Justicia Itinerante en el marco del “Día Internacional de las Mujeres Indígenas” beneficiando a más de 500 mujeres.



Transparencia y Acceso a la Información

El derecho de acceso a la información pública comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas, los Tribunales Agrarios como Sujeto Obligado hacen efectivo este principio que permite mantener un vínculo con la ciudadanía a través de una justicia cercana y abierta. El año 2024, fue un periodo sin precedentes, al haber presentado un aumento del 98% en las solicitudes de información y del **948%** en los recursos de revisión, la UTAITA logró concluir y atender cada caso.

Solicitud de Acceso a la Información

En el año 2024 se recibieron **618** folios de solicitudes de información, registradas la mayoría en la Plataforma Nacional de Transparencia, de las cuales 7 se recibieron vía correo electrónico de la Unidad de Transparencia y 8 mediante escrito presentado en las instalaciones de este Sujeto Obligado.

IGUALDAD DE GÉNERO

Los Tribunales Agrarios están comprometidos con la impartición de justicia con las perspectivas de derechos humanos, género e interculturalidad. Al mismo tiempo, a impulsar políticas públicas de carácter administrativo para fortalecer el derecho de las personas servidoras públicas de los Tribunales Agrarios a un ambiente laboral libre de violencia y garantizar que, en igualdad de condiciones, hombres y mujeres accedan a los mismos derechos laborales.

Para lograr los objetivos, se instituyó el Comité de Igualdad de Género de los Tribunales Agrarios, de conformidad con el Acuerdo Plenario del Tribunal Superior Agrario 12/2021, aprobado en sesión administrativa de 8 de marzo de 2021, que ratificó la creación del Comité de Igualdad de Género de los Tribunales Agrarios y modificó el estatuto que lo rige, en cuya cláusula primera establece que es el órgano encargado de promover la igualdad de mujeres y hombres en el espacio laboral de los Tribunales Agrarios; capacitar al personal para juzgar con perspectiva de género y hacer del conocimiento de las mujeres rurales los derechos humanos que en materia de género les asisten en los Tribunales Agrarios.

Sentencias dictadas con perspectiva de género

Uno de los compromisos de los Tribunales Agrarios al suscribir el Pacto Nacional por la Justicia de Género, es dictar sentencia con perspectiva de género. Del año que se informa se emitieron un total de 98 resoluciones como se desglosan a continuación:

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO		SENTENCIAS
DTO.	SEDE	
13	Guadalajara, Jalisco	16
15	Guadalajara, Jalisco	4
25	San Luis Potosí, San Luis Potosí	8
27	Guasave, Sinaloa	64
33	Tlaxcala, Tlaxcala	3
41	Acapulco, Guerrero	1
55	Pachuca, Hidalgo	2
TOTAL		98

Comité de Igualdad de Género

Uno de los compromisos de los Tribunales Agrarios al suscribir el Pacto Nacional por la Justicia de Género, es dictar sentencia con perspectiva de género. Del año que se informa se emitieron un total de 98 resoluciones como se desglosan a continuación:

En sesión plenaria administrativa del Tribunal Superior Agrario de doce de marzo de 2024, se autorizó el cambio de la Presidencia del Comité de Igualdad de Género de los Tribunales Agrarios, para que la Magistrada Larisa Ortiz Quintero, en sustitución de la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González, concluyera el periodo de dos años por el que fue electa, hasta el siete de marzo de 2025.

Se llevaron a cabo cuatro sesiones del comité por videoconferencia, en las que se analizaron y discutieron casos presuntamente de violencia por razón de género y otros temas vinculados con líneas programáticas de acción. Se atendieron solicitudes formuladas al Comité para investigar situaciones presuntamente violentas o violatorias de derechos de diversas trabajadoras de los tribunales.

Desde el comité se impulsaron actividades en torno a los *Días Naranja* dedicados a promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y de los derechos de las mujeres indígenas; la revisión y fortalecimiento de las Jornadas de Itinerancias a favor de los derechos de las mujeres agraristas; la revisión de los tres documentos institucionales rectores de la política de igualdad de género y de justicia con perspectiva de género e interculturalidad de los Tribunales Agrarios: 1. *Código de Igualdad de Género para los Tribunales Agrarios*, 2. *Protocolo para Prevenir y Atender los casos de Violencia Laboral, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual*, y 3. *Políticas de Igualdad de Género*; el anuncio de la firma de un convenio interinstitucional de gran alcance, para garantizar derechos agrarios de las mujeres.

Coordinación interinstitucional

Con el objetivo de establecer vínculos que fortalezcan el trabajo de los Tribunales Agrarios se convocó a otras instituciones, con la firme convicción de visibilizar la importancia de las mujeres en todos los ámbitos, y en torno al cierre de la Campaña Internacional de los 16 días de Activismo contra la Violencia de Género. Se llevó a cabo el evento “Fortalecimiento de las Mujeres Agrarias y su Derecho a la Tierra”, con la participación de la Magistrada Presidenta de los Tribunales Agrarios, Lic. Claudia Dinorah Velázquez González, Lic. Citlalli Hernández Mora, Titular del Instituto Nacional de las Mujeres ahora Secretaria de las Mujeres, Magistrada Mtra. Larisa Ortiz Quintero, Presidenta del Comité de Igualdad de Género de los Tribunales Agrarios; Lic. Griselda Martínez Velázquez, Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Agrario de la SEDATU; Ing. Víctor Suárez Carrera, Procurador Agrario; Lic. Luis Cruz Nieva, Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, en el que se abordaron diversos compromisos por parte de las instituciones para promover el acceso de la tierra a las mujeres rurales e indígenas.

Día Naranja

Durante el año 2024 en el marco del “Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres” el día 25 de cada mes, se realizaron actividades conmemorativas, se atendieron las siguientes temáticas:

- Metodología para dictar sentencias con perspectiva de género.
- Los retos y desafíos que tuvieron que enfrentar para lograr crecimiento laboral.
- Mujeres rurales y defensa de sus derechos.
- Visión, experiencias, inquietudes y obstáculos que tuvieron que vencer para ocupar el cargo que desempeñan las mujeres dentro de sus ejidos.
- Los derechos de las mujeres indígenas.
- Importancia histórica de la lucha en la defensa de los derechos humanos de las mujeres indígenas.
- La importancia de una justicia con perspectiva intercultural para que las personas indígenas sea incorporadas como juzgadoras.
- La lucha en la reivindicación de los derechos de las mujeres y niñas en México
- La perspectiva de género en el ámbito regional y las mujeres del campo.
- Avances normativos sobre los derechos de las mujeres, y su relación con la justicia agraria.

Jornada 16 Días de Activismo

El Tribunal Superior Agrario, en coordinación con el Comité de Igualdad de Género y la participación de los Tribunales Unitarios Agrarios, llevaron a cabo más de 100 acciones durante los “16 Días de Activismo Contra la Violencia de Género”. Las tareas iniciaron el 25 de noviembre en el marco del “Día Internacional para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres” y culminan el 10 de diciembre del “Día Internacional de los Derechos Humanos”, las actividades contribuyeron a generar conciencia sobre la violencia de género en México.

Comité de Ética

El Comité de Ética en los Tribunales Agrarios, presidido por la Magistrada Supernumeraria Carmen Laura López Almaraz, desempeña un papel fundamental en la promoción de la administración de justicia, que se caracteriza por la excelencia y la ética judicial. Este comité fue establecido el 27 de agosto de 2013, con el objetivo de adoptar el Código Nacional Mexicano de Ética Judicial, cuyo propósito es optimizar la administración de justicia agraria y asegurar que los principios éticos sean una parte integral del sistema judicial.

Con la finalidad de crear conciencia respecto del valor de los principios éticos en nuestro ambiente laboral, durante el año se llevaron a cabo las siguientes actividades: 2 conversatorios que fueron transmitidos en el canal de YouTube de los Tribunales Agrarios.

CONVENIOS CELEBRADOS

Conscientes de la oportunidad de una coordinación interinstitucional, que permita fijar metas y objetivos comunes y entregar resultados tangibles de dicha vinculación, celebramos 14 convenios.

Convenios interinstitucionales

El 11 de diciembre de 2024 se firmó el convenio de colaboración entre los Tribunales Agrarios y la Procuraduría Agraria. Con la finalidad de establecer acciones y mecanismos que permitan agilizar la procuración e impartición de justicia agraria, maximizando así el mandato constitucional de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita previsto en los artículos 17 y 27 de la Constitución dentro del margen de sus respectivas competencias, lo que representa un paso fundamental para responder a las demandas del sector rural.



ESCUELA JUDICIAL AGRARIA

Derivado de la modificación al Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2024 se creó la Escuela Judicial Agraria, siendo sus principales funciones:

Impartir capacitación, actualización, investigación y educación de posgrado con la finalidad de generar e innovar conocimientos actuales a través de programas educativos de especialización, que permitan garantizar la excelencia en el servicio con inclusión y equidad, generando conciencia sobre sus alcances e impacto territorial, lo cual contribuirá a fortalecer la cultura de los derechos de las personas campesinas, atender tareas de difusión, información, servicio social, convenios con instituciones educativas, visitas guiadas y la coordinación de eventos inherentes a los Tribunales Agrarios.

Viernes de Derecho Agrario

El programa “Viernes de Derecho Agrario”, es un espacio dedicado a la reflexión, el análisis y la divulgación de los temas más relevantes en el ámbito agrario de nuestro país, comenzó su camino el 12 de enero de 2022 con el propósito de ofrecer un foro accesible, dinámico y enriquecedor para todos los interesados en el derecho agrario y sus aplicaciones en nuestra sociedad. En estos casi 3 años se cumplieron 200 transmisiones, logrando una comunidad de más de 800,000 espectadores, con la coordinación de la Magistrada Erika Lis-sete Reyes Morales, titular del Tribunal Unitario 8 con sede en la ciudad de México y la Escuela Judicial Agraria.

En 2024, se contó con la participación de ponentes nacionales e internacionales que compartieron su conocimiento y experiencia, enriqueciendo nuestras sesiones y ampliando nuestra perspectiva sobre los retos y avances en el derecho agrario a nivel global. Esta colaboración internacional ha sido fundamental para fortalecer nuestro entendimiento y fomentar el intercambio de ideas y buenas prácticas. Cabe señalar que nuestros ponentes participaron sin remuneración alguna, siendo profesionales en los temas expuestos.

En el año que se reporta, se realizaron 43 programas, llegando a más de 6,789 espectadores en las diferentes plataformas, sitio web, Youtube, Facebook e Instagram, emitiéndose las constancias respectivas y buscando su consolidación como un referente en el ámbito de la justicia agraria.

Eventos y congresos

El Primer Congreso Internacional de Alimentación Sustentable, organizado por los Tribunales Agrarios, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), se llevó a cabo del 7 al 9 de noviembre, reuniendo a autoridades y especialistas nacionales e internacionales en agroalimentación y derecho. El evento registró una destacada participación de la comunidad académica, funcionarios públicos de distintos niveles de gobierno y de la sociedad civil interesada en temas jurídicos, desarrollo rural, producción alimentaria y justicia ambiental.





METAS 2025

INFORME
DE LABORES

20
24

METAS 2025

La posibilidad de compartir resultados del trabajo anual de los Tribunales Agrarios nos permite vislumbrar acciones y metas que comprometemos siempre en pro del servicio que brindamos, fortaleciendo los ejes de una justicia de excelencia, cercana y abierta. Para el 2025 trabajaremos para:

En el ámbito jurisdiccional

- Mantener y fortalecer el acercamiento de la justicia agraria a las poblaciones y comunidades más alejadas, a través de las siguientes acciones:

- a. Incremento de jornadas de justicia itinerante; las cuales serán auditadas para asegurar que su desarrollo sea de acuerdo con lo autorizado por el H. Pleno.
- b. Reforzar el uso de las herramientas tecnológicas, como son el desahogo de audiencias virtuales y el uso de correo electrónicos.

Lo anterior, impactará en una justicia más eficiente y de calidad, al ejercer de forma adecuada los recursos humanos, materiales y financieros.

- Se atenderán y reconocerán a mujeres en sus derechos agrarios, teniendo como objetivo el reconocimiento de 150 mil, a través de otorgamiento de celeridad en la integración de los juicios agrarios, así como el desahogo de audiencia de ley; y emisión de sentencias. De igual forma, se realizarán acciones afirmativas como son la expedición de certificados gratuitos a favor de mujeres con la participación del sector agrario como lo son la Secretaría de Mujeres, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Procuraduría Agraria y Registro Agrario Nacional con la elaboración de convenios respectivos.

- Con la finalidad de atender los asuntos más antiguos se busca la atención y abatimiento de los expedientes de 2023 y años anteriores, apegados a los principios de concentración, prelación, celeridad y exhaustividad; sin dejar de atender los de reciente ingreso; para ello se celebrará la actualización de la declaratoria conjunta de las Magistraturas Agrarias. Sin dejar de observar el compromiso de mayor productividad en la emisión de sentencias, con perspectiva de género, interculturalidad y con respeto a derechos humanos.

- Para la correcta impartición de justicia, se actualizarán acuerdos, protocolos, guías de actuación en la que se tomen en cuenta la realidad social de la nación y el campo Mexicano.

- La elaboración del padrón de peritos con la participación de diversas instituciones que sirvan como herramientas para que los Tribunales Agrarios cumplan con la obligación de integrar debidamente sus expedientes; siendo el objetivo beneficiar a los justiciables con juicios agrarios más ágiles y sin obstáculos mayores en la impartición de justicia.

- Fortalecer los mecanismos de actuación de nuestra labor jurisdiccional basada en la actualización de normas y la utilización de tecnologías de la información acercando a los Tribunales Agrarios al objetivo de lograr la justicia digital.

- Establecer el comité de precedentes de los Tribunales Agrarios que permita conocer y difundir los criterios jurídicos en la resolución de las controversias sometidas a su jurisdicción, observando el principio de previsibilidad para que en los asuntos similares se resuelvan en igualdad jurídica, sin desentender la diversidad cultural de nuestro país.

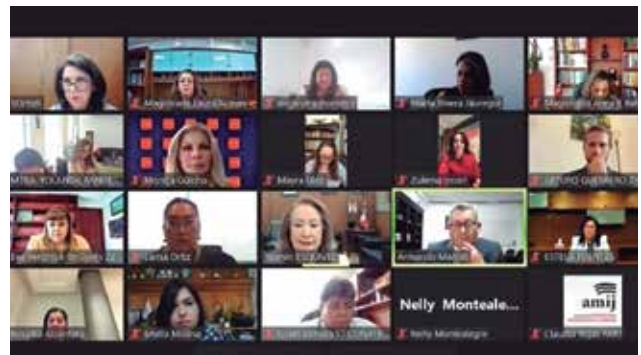
- La elaboración de convenios interinstitucionales que permitan agilizar los trámites para efecto de otorgar celeridad procesal a los juicios agrarios en beneficio de las personas del campo.

En el ámbito administrativo

- Impulsar la vocación de servicio de las personas servidoras públicas de los Tribunales Agrarios con el propósito de que realicen sus funciones de manera más eficiente, a través del desarrollo de prácticas de transformación del clima y cultura organizacional que se vea reflejada en la atención a las campesinas y campesinos.

- Fortalecer la enseñanza del derecho agrario y formalizar la primera generación de estudios de nivel superior con validez oficial de la Secretaría de Educación Pública cumpliendo con los requisitos previamente establecidos con un claustro de profesores reconocidos en el ámbito académico.
- Promover mediante el uso de tecnologías y medios electrónicos la importancia de la justicia digital, audiencias remotas y justicia itinerante a través de programas de capacitación a efecto de que los operadores jurídicos agrarios conozcan estas herramientas legales.
- Como parte de la política institucional para lograr eficientar los recursos asignados a los Tribunales Agrarios, se buscará generar economías en los contratos de prestación de servicios a fin de canalizar los recursos para solventar las principales necesidades de los Tribunales conforme a los principios rectores de la austeridad republicana.
- Continuar aplicando un mayor control en la disposición y ejercicio del presupuesto en los capítulos de gasto correspondientes, servicios personales; servicios generales; materiales y suministros para bienes intangibles, entre otros, con la mayor transparencia en cada partida presupuestal asignada y bajo los principios constitucionales de administración del presupuesto y acorde a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Lograr la renovación tecnológica a través de proyectos de inversión referentes a servidores, *firewalls* y digitalización, que tienen como objetivo fortalecer y acercar la impartición de justicia agraria en nuestro país, por medio del uso de las tecnologías de la información y comunicación en beneficio de las personas justiciables del campo.
- Los Tribunales Agrarios requieren incrementar un mayor uso de las tecnologías de la información y comunicación con la finalidad de prestar un servicio con mayor eficiencia. Es necesario contar con un sistema único e integral de gestión procesal. Para el 2024 se implementó el SIAA como prueba piloto en 9 Tribunales Unitarios Agrarios, por lo que, para el 2025 se busca incorporar a la totalidad de los Tribunales Unitarios Agrarios e iniciar el desarrollo de la fase correspondiente al Tribunal Superior Agrario.
- El fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y comunicación contribuirá en el desarrollo de auditorías a distancia; promover la consolidación de la interconexión con el Poder Judicial de la Federación a través de la plataforma SISE; implementar el uso de la firma electrónica FIREL y eficientar una mayor comunicación interna a través de mejoras a la INTRANET.
- Continuar con las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para obtener la aprobación del proyecto de actualización de las Condiciones Generales de Trabajo que reconozcan y garanticen el bienestar de la base trabajadora, ya que son el recurso más valioso con que cuenta este Órgano Jurisdiccional.
- El presupuesto asignado a los Tribunales Agrarios para el ejercicio 2025 implica un mayor compromiso institucional para quienes lo integramos. Por ello, se fortalecerán los recursos humanos a fin de lograr una mayor profesionalización de las personas servidoras públicas y se distribuirá de manera proporcional los recursos materiales y financieros para lograr un ambiente laboral estable y equilibrado que refleje un mejor servicio en beneficio de las personas del campo.
- Cumplir la función constitucional de impartir justicia agraria en nuestro país acorde a las necesidades actuales de las mujeres y hombres del campo requiere de un mayor presupuesto, por lo que se efectuarán las gestiones ante las autoridades hacendarias para lograr contar con los recursos económicos necesarios que permitan fortalecer las acciones institucionales en garantía de una justicia agraria pronta y expedita.





TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

■ LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

Magistrada Presidenta

■ LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

Magistrada Numeraria

■ MTRO. ALBERTO PÉREZ GASCA

Magistrado Numerario

■ DR. GUADALUPE ESPINOZA SAUCEDA

Magistrado Numerario

■ MTRA. LARISA ORTIZ QUINTERO

Magistrada Numeraria

■ LIC. CARMEN LAURA LÓPEZ ALMARAZ

Magistrada Supernumeraria



INFORME
DE LABORES

20
24

MARZO 27, 2025